



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2637/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: P5601 - ASESORIA JURIDICA - Expediente Genérico

Fecha de iniciación: 09/02/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por la Concejalía de Participación Ciudadana se redactaron las Bases reguladoras del Presupuesto Participativo para 2023, que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2637, de fecha 9 de febrero de 2023 y expuestas al público por 15 días naturales, mediante exposición en la Web municipal, a través del portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Javier (<https://www.sanjavier.es/es/pagina-1873-transparency-index>) en el apartado RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, se dispondrá del enlace a los “Presupuestos participativos 2023”, en el Banner de Presupuestos Participativos en la Web municipal del Ayuntamiento de San Javier (www.sanjavier.es) y mediante Registro presencial del Ayuntamiento de San Javier donde indique Presupuestos Participativos 2023 dirigido a Letrado Municipal o registro electrónico en la Sede en el apartado de Transparencia y Participación Ciudadana cuyo trámite se denomina Transparencia y Participación Ciudadana. Propuestas para los presupuestos participativos (<https://sanjavier.sedelectronica.es/catalog/tw/968a4f76-f9a3-480d-be93-b01cc4a0be2b>).

Trascurrido el plazo de presentación de proyectos, solo se ha presentado uno, de ellos, denominado “Proyecto Espacio Animal de San Javier”.

Por lo expuesto, y considerando este Ayuntamiento conveniente para los intereses municipales que se puedan presentar más proyectos a estos Presupuestos Participativos, a efectos de fomentar la Participación Ciudadana, procede la ampliación del plazo de presentación de propuestas (Fase I), por otros 15 días hábiles desde la nueva publicación de la modificación puntual de las Bases.

A efectos de lo expuesto, se propone la Modificación puntual de las Bases de los Presupuestos Participativos 2023 del Ayuntamiento de San Javier, en su apartado 4 (Fases del proceso), que quedaría redactado en su nueva redacción de la manera siguiente:

“4.- FASES DEL PROCESO

El proceso de Presupuesto Participativo 2023 se compone de las siguientes fases con su calendario previsto:

Fase Previa.- *Modificación puntual de las Bases por el Ayuntamiento.*

Fase I.- *Presentación de propuestas: 15 días hábiles desde su nueva publicación.*





Ayuntamiento de San Javier

Fase II. Estudio, análisis y clasificación de las propuestas, con emisión de informe por parte de los Servicios municipales para las propuestas no seleccionadas, exponiendo los motivos de exclusión, y las seleccionadas. Esta fase no tendrá un periodo superior a 30 días hábiles.

Fase III. Votación telemática de las propuestas seleccionadas: 7 días hábiles.

Fase IV. Aprobación del resultado de la consulta por parte del Ayuntamiento.

Este cronograma podrá variar en función de circunstancias administrativas o técnicas no previstas que se puedan presentar.”

Visto el informe emitido por el Letrado Municipal, de fecha 22 de marzo de 2023, que obra unido al expediente , que esta Alcaldía hace suyo a los efectos de fundamentar el presente decreto y, considerando que, la competencia para resolver en la materia la corresponde al Alcalde, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1760 de 22 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar de manera puntual el apartado 4 (Fases del proceso) de las Bases de los Presupuestos Participativos 2023 del Ayuntamiento de San Javier, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2637, de fecha 9 de febrero de 2023 que quedaría redactado en su nueva redacción de la manera siguiente:

“4.- FASES DEL PROCESO

El proceso de Presupuesto Participativo 2023 se compone de las siguientes fases con su calendario previsto:

Fase Previa.- Modificación puntual de las Bases por el Ayuntamiento.

Fase I.- Presentación de propuestas: 15 días hábiles desde su nueva publicación.

Fase II. Estudio, análisis y clasificación de las propuestas, con emisión de informe por parte de los Servicios municipales para las propuestas no seleccionadas, exponiendo los motivos de exclusión, y las seleccionadas. Esta fase no tendrá un periodo superior a 30 días hábiles.

Fase III. Votación telemática de las propuestas seleccionadas: 7 días hábiles.

Fase IV. Aprobación del resultado de la consulta por parte del Ayuntamiento.

Este cronograma podrá variar en función de circunstancias administrativas o técnicas no previstas que se puedan presentar.”





Ayuntamiento de San Javier

Segundo.- Que se comunique este decreto a la Concejalía de Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 70QECN1TWFKYZJIDZC2ZNFKRW
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

